

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2021

Referencia: Ejecutivo No. 2020-162

Teniendo en cuenta las documentales que obran a numerales 20 a 41 del cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. TENER POR NOTIFICADA a la demandada **DELFA PAVA CERVERA** del mandamiento de pago proferido en su contra el 17 de febrero de 2020, tal como consta en acta de notificación personal remitida vía electrónica el 23 de marzo del presente calendario que obra en a numerales 20 a 22 del expediente virtual, quien dentro del término legal contestó la demanda y planteó excepciones.

2-. NO TENER EN CUENTA las diligencias de notificación allegadas por apoderado de la parte actora el pasado 5 de abril que militan a folios 26 a 32 del presente paginário, por las razones expuestas en proveído de 19 de marzo de 2021 que milita a numeral 19 de este paginário.

Se pone de presente al memorialista que, el correo electrónico de esta judicatura es cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y no como se indicó en las mencionadas comunicaciones de notificación.

3-. CORRER TRASLADO a la parte actora del recurso de reposición interpuesto por la ejecutada contra el mandamiento de pago el pasado 26 de marzo de 2021, que milita a numerales 23 a 24 del presente paginário.

4- Respecto a la contestación de la demanda allegada el 6 y 13 de abril de 2021 que milita a numerales 35 y 41 de este cuaderno, esta será tenida en cuenta en la respectiva oportunidad procesal.

5-. RECONOCER personería jurídica a la abogada **FLOR SERENA CAÑÓN PEÑA**, como representante judicial de la demandada Delfa Pava Cervera y, para los fines del poder allegado el 6 de abril de 2021 visto a numerales 33 a 34 de este legajo.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 19

Fijado hoy 24 de mayo de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd3c39eb81f69f051496beb8ea68939292620956eb42eb48038f9d46cd4959ce

Documento generado en 19/05/2021 11:34:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>